SUA-02-052021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE CAMILLAS Y MONITORES MATERNOS FETALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA.

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

"Acompañar, servir y defender a las víctimas de desplazamiento forzado y población vulnerable en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo a la transformación de las dinámicas de la violencia hacia procesos orientados al afianzamiento de la justicia, la paz y la reconstrucción de tejido social"

Esta misión se desarrolla en 5 regiones del país: El Magdalena Medio con sede en Barrancabermeja, el Valle del Cauca con sedes en Buenaventura; el Centro del país, con sede en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Cúcuta y Nariño.

En el marco de su servicio, **El Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia,** requiere: **CAMILLAS Y MONITORES MATERNOS FETALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA.**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Jesuita a Refugiados JRS, en el marco de su intervención en pro de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela y población víctima de desplazamiento forzado ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato, que tiene como objetivo general: Fortalecer la operación del Hospital Mario Gaitán Yanguas en su sede de Suacha – Cundinamarca, por medio de la entrega de camillas y monitores maternos fetales para el mejoramiento en la presentación de servicios, mayor cobertura y calidad en la atención a la población.

Para el cumplimiento del objetivo en mención, el JRS - COL requiere la compra de camillas y monitores maternos fetales que sirvan para el fortalecimiento del Hospital Mario Gaitán Yanguas en el municipio de Soacha – Cundinamarca.

1. Objeto de la contratación

Compra y entrega de tres camillas y tres monitores maternos fetales para el fortalecimiento del Hospital Mario Gaitán Yanguas, en su sede de Suacha – Cundinamarca, para el mejoramiento en la presentación de servicios, mayor cobertura y calidad en la atención a la población.

2. Alcance

El servicio brindado por el establecimiento comercial, se ajustará a las siguientes especificaciones:

a. Realizar la entrega de camillas y monitores maternos fetales en la Sede del Hospital Mario Gaitán Yanguas en Soacha – Cundinamarca, con las siguientes especificaciones:

1. EL proveedor deberá entregar tres camillas y tres monitores maternos fetales directamente en la Sede del Hospital Mario Gaitán Yanguas, ubicada en la calle 13 # 10 – 40 Soacha – Cundinamarca. Estos elementos deberán cumplir los requisitos técnicos en el ANEXO 1.
2. Las camillas y monitores maternos fetales deberán ser entregados en las fechas acordadas por las dos partes.
3. Las tres camillas y tres monitores maternos fetales estarán soportados por una (1) única factura y/o documento equivalente, la relación de la cantidad, sus respectivos valores unitarios y totales de las camillas y monitores maternos fetales, de lo contrario no será tenida en cuenta por el JRS.
4. El proveedor se compromete en el momento de facturar a verificar que en esta aparezcan los productos previamente concertados entre las partes, en caso de que aparezcan productos o servicios adicionales deberán ser cargados al portador y no podrán figurar en la factura; en ningún caso el JRS asumirá los costos derivados de la compra.
5. La factura y/o documento equivalente bajo ningún motivo se deberá hacer a nombre de particulares, únicamente a nombre de **JRS COLOMBIA o FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA** con **NIT 900.232.067-3**.
6. El Proveedor deberá tener en cuenta que se le aplicará las retenciones correspondientes por ley.
7. Si el proveedor seleccionado es régimen común, deberá tener en cuenta que los recursos que financian este contrato son exentos de IVA, por ende, no se podrá cobrar este impuesto en ninguno de los servicios prestados, lo anterior esta soportado con el respectivo documento de exención de IVA radicado ante la DIAN.

3. Calidades del proponente

Podrán participar, presentando sus respectivas propuestas, los proveedores considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato.

4. Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de un (01) mes, contados a partir de la fecha de presentación.

5. Documentos de la propuesta

El proponente debe estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad, conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado, y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha minina de enero del 2020.
- Certificación Bancaria actualizada.
- Cámara de comercio vigente (no mayor a 30 días).
- Cédula del representante legal.
- Propuesta económica para cumplir el objetivo de los presentes términos de referencia.
- Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano.

6. Propuesta económica

El postulante debe enviar su propuesta económica para cumplir el objetivo de los presentes términos de referencia, en donde se incluya las características de las camillas y monitores maternos fetales solicitados (estos elementos deberán cumplir, como mínimo, los requisitos evidenciados en el ANEXO 1), la presentación de la propuesta deberá contener marca, presentación de los artículos, precios unitarios, precios totales y una casilla de calidad de cada producto (Superior, estándar, económica).

El valor total de la propuesta deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos, así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar.

7. Duración del contrato

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato será de 1 mes y cinco días, entre el 25 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021.

8. Valor y Forma de pago

Los pagos serán distribuidos de la siguiente manera:

- Un primer pago por del 50% del valor total del contrato, se realizará una vez se firme el contrato, previa presentación de la factura y/o documento equivalente.
- Un segundo pago del 50% restante, el cual se realizará a satisfacción del cumplimiento de lo estipulado en los presentes términos de referencia.

PARÁGRAFO: Si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. En cada uno de los pagos que se realicen, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

9. Criterios de selección y adjudicación

La selección del proveedor se realiza por medio de un comité conformado por la coordinación regional, Asesor área, la Asistente Administrativa por parte del equipo regional, coordinadora Administrativa y Financiera y el Subdirector por parte de la oficina nacional, quienes considerarán los siguientes criterios de selección:

- Calidad: hace referencia a que los insumos cumplan con los estándares establecidos.
- Precios: que correspondan con la calidad y que no exceda el valor límite.
- Entrega completa de los documentos requeridos a los participantes.
- Capacidad de cumplimiento para la entrega de los servicios cotizados.
- Valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido.

El JRS seleccionará la propuesta económicamente más ventajosa, es decir que, en cumplimiento de los criterios mencionados, ofrezca la mejor relación entre calidad y precio.

10. Privacidad de la información.

FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria

c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

• Correo electrónico: col.protecciondatos@jrs.net

• Dirección física: Carrera 5 # 33 B – 02, Bogotá, Colombia.

• Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.

12. Envío de propuestas

Las propuestas podrán presentarte desde el martes de **11 de mayo del 2021** y hasta el **lunes 17 de mayo del 2021 hasta las 11:59 P.M.** Las propuestas deberán presentarse debidamente firmadas y diligenciadas, adjuntando la totalidad de los documentos mencionados en el punto 5. Deberán presentarse por medio magnético a: sonia.gamba@jrs.net con copia a

loxan.martinez@jrs.net y leidy.cortes@jrs.net o entregarse en físico en la Calle 12 # 09 – 83 en la Oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia. Para cualquier información adicional podrán comunicarse a los correos en mención.

ANEXO 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESPECIFICACIONES Y ACCESORIOS
1	MONITOR MATERNO FETAL CONF. GEMELAR	3	1. Frecuencia cardiaca, (fhr) y actividad uterina: (ua) en embarazos con feto único o gemelar monitoreo maternal: ecg, rep, spo2, hr, nibp, tem.
			2. Actividades de la curva fetal.
			3. Cálculo del movimiento manual y/o automático.
			4. Ajustable al color de la interfaz.
			5. Revisión de alarmas generación de identificación del paciente manu y/o automático, gestión de usuarios y fácil búsqueda.
			6. Toco transductor
			7. 2 transductores ultrasónicos fcf 1.0 mhz (us ipx1)
			8. Cable de ecg de 5 derivadas
			9. Cable equipotencial a tierra - set sensor sp02 adulto.
			10. Brazalete adulto.
			11. 2 sensores de temperatura
			12. 1 manguera de extensión de nibp
			13. 1 cánula nasa
			14. 1 marcador de eventos
			15. Forro protector
			16. Papel térmico
			17. Bolsa por 10 electrodos tipo click
			18. Guía rápida
			19. 3 bandas de sujeción
			20. Cable de poder
			21. Manual del usuario
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**ESPECIFICACIONES Y ACCESORIOS**

1	CAMILLA TRANSPORTE / RECUPERACION ALTURA GRADUABLE	3	1. 2 funciones: ascenso I descenso espaldar (0-700) mediante pistón neumático. altura graduable (60-90cm) mediante manija en zona inferior piecero
			2. Tendido en polímero de alta resistencia abs de 2 secciones, 1 móviles y I fija, (opcional en acero inoxidable)
			3. Colchoneta clínica de 8cm grosor en espuma alta densidad 30 forro impermeable, retardante al fuego, antifluidos.
			4. 2 barandas en polímero de alta resistencia abs de descenso suave con pistón
			5. Bandeja inferior multipropósito y soporte portabala de oxígeno 2 ganchos para bolsa drenajes
			6. Bómper en caucho con parachoques en las 4 esquinas, cuenta con manija de agarre tanto en cabecero como en piecero
			7. Ruedas de 5" en polímero de alta resistencia abs con sistema de freno individual axial y rotacional en las 4 ruedas
			8. Estructura en acero tipo cr de alta resistencia con soporte máximo de peso de 160kg
			9. Dimensiones aproximadas: largo 200cm ancho: 80cm (tendido de 190cm x 60cm).
			10. Datos aproximados pueden variar +1- 5%